

sejeros generales de esta entidad para la celebración de la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo del presente año, viernes, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda, en el salón de actos de la sede central de la entidad, sito en el paseo de San Francisco, número 18, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Intervención del señor Presidente.

Tercero.—Intervención del señor Director general.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Análisis, estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprensivas del Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria) y el informe de gestión, en ambos casos del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de los resultados, así como aprobación, en

su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 2001.

Sexto.—Propuesta de modificación del presupuesto de la Obra Benéfico Social de 2001.

Séptimo.—Informe de la Obra Benéfico Social, propuesta y aprobación, en su caso, del presupuesto para el año 2002, así como de la gestión y liquidación de los del ejercicio anterior.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz, 29 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez Rojas.—17.305.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIC

Se comunica a los partícipes del fondo de inversión Santander Central Hispano Emergentes Corto

Plazo, FIM (en trámites de cambio de denominación a Santander Central Hispano Renta Fija Emergentes, FIM), que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia la modificación del artículo 15 del Reglamento de Gestión, al objeto de, entre otros, incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizados en mercados secundarios organizados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.333.